

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19529 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 709/2011, por auto de 28 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Virginia Guil de Los Reyes, con NIF 25660417F, domicilio en C/ Poeta Aurora de Albornoz, 4, portal 4, 3.ºC, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120040899-1